

Decreto número: 2024/357
DECRETO

Extracto: Resolución definitiva de la convocatoria de dos plazas de monitores de la Universidad Popular para el curso 2024

DECRETO.-

Vista la propuesta del administrativo de Recursos Humanos, que literalmente dice:

INFORME-PROPUESTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA

Expediente: Bases y convocatoria de dos plazas de monitores de la Universidad Popular (fotografía y aeróbic) para el curso 2024			Núm. Expediente: LASOLANA2024/938
Plazas Convocadas: 2	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

Vista el acta de baremación definitiva de méritos en la convocatoria de monitores/as de la Universidad Popular (Aeróbic) en régimen de personal laboral de carácter temporal, una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes, firmada por el secretario de la comisión de valoración D. Francisco Izquierdo Mondéjar, que literalmente dice:

"ACTA DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE AERÓBIC DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL CURSO 2024, CON CARÁCTER TEMPORAL, COMO PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones y no habiéndose atendido ninguna recibida en el plazo establecido, las puntuaciones definitivas son las que se muestran a continuación:

AERÓBIC			
ASPIRANTE	CONCURSO		
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
1. Delgado Marín, Raúl	3	3	6
2. Romero Morote, Taiss Vanesa	1,575	3	4,575
3. Mateos Aparicio Mayoralas, Yolanda	3	0,4763	3,4763

Según lo expuesto, la Comisión de Valoración propone a la Presidenta de la Corporación la contratación del aspirante con mayor puntuación para ocupar la plaza de Monitor de Aeróbic de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2024/357
DECRETO

Universidad Popular:

D. Raúl Delgado Marín

En caso de no aceptación del puesto de trabajo o renuncia del mismo una vez contratado, se llamará al siguiente aspirante que mayor puntuación hubiese alcanzado.

Todos los aspirantes quedarán incluidos en una bolsa de trabajo que tendrá vigencia durante el año 2024 y que estará sujeta a lo establecido en el punto 7, apartados 3 y 4 de las Bases de esta Convocatoria.

Lo firma el Secretario de la Comisión, en La Solana (Ciudad Real) en la fecha indicada en el margen."

SE PROPONE,

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con la base séptima del texto de la convocatoria, la baremación definitiva de los aspirantes admitidos según el acta de la Comisión de Valoración, transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Proceder al llamamiento del aspirante propuesto por la Comisión de Valoración."

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del alcalde.

A la vista del Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar dicha propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicación en la página web del Ayuntamiento y en la tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.